

# **BASES DE PARTICIPACIÓN EN NADUSHOP ACBÉTERA**

*Programa de fidelización del comercio local · Fase piloto*

*Versión para publicación web tras aprobación formal de ACBétera*

## 1. Objeto del programa

Nadushop ACBétera es un programa de fidelización impulsado por la Associació de Comerciants Autònoms i Pimes de Bétera (ACBétera) para fomentar las compras en el comercio local, apoyar a los establecimientos participantes e incentivar la fidelidad de la clientela.

## 2. Ámbito de participación

Podrán participar las personas usuarias registradas en la aplicación y los establecimientos adheridos al programa.

El programa está abierto a los sectores y servicios elegibles de los establecimientos participantes, con los mismos límites generales de acumulación de puntos.

La relación de establecimientos que permiten acumular puntos y de aquellos que aceptan vales podrá consultarse en los canales de información del programa y podrá actualizarse.

## 3. Registro y uso de la aplicación

Para participar, la persona usuaria deberá registrarse en la aplicación y aceptar las condiciones de uso y la información sobre protección de datos que se facilite durante el registro.

El uso del programa estará sujeto a la disponibilidad y al correcto funcionamiento de la aplicación, así como a las instrucciones de uso que se comuniquen a las personas participantes.

## 4. Acumulación de puntos

Como regla general, se acumulará 1 punto por cada euro completo del importe elegible efectivamente abonado, una vez aplicados los descuentos.

Se establece un máximo de 200 puntos por ticket u operación y un máximo de 300 puntos por persona usuaria y día.

Los puntos se concederán únicamente por compras elegibles realizadas en establecimientos participantes y justificadas mediante un documento válido. Las compras anuladas o no acreditadas correctamente no darán derecho a puntos.

No se permitirá fraccionar artificialmente una compra ni presentar varias veces un mismo justificante para eludir los límites o conseguir puntos indebidamente.

Los puntos acumulados no caducan mientras el programa permanezca activo, sin perjuicio de las modificaciones que puedan adoptarse conforme a estas bases y de las condiciones de una eventual finalización del programa.

## 5. Justificantes y validación de compras

La persona usuaria deberá aportar a través de la aplicación un justificante íntegro y legible de la compra.

Se admitirán facturas simplificadas cuando legalmente proceda y facturas completas cuando corresponda utilizar este tipo de documento.

Los justificantes duplicados, ilegibles, manipulados, anulados o que no permitan comprobar la operación podrán rechazarse.

La validación de los justificantes se realizará mediante las funciones disponibles en la aplicación. Si un ticket no puede validarse automáticamente o surge una incidencia, la persona usuaria o el establecimiento podrán ser contactados para aclarar la situación. Nadunet, como gestor técnico de la aplicación, podrá coordinarse con la técnica de comercio de ACBétera para valorar incidencias relacionadas con el programa.

## 6. Conversión de puntos en vales

Los puntos podrán canjearse por vales promocionales de acuerdo con las siguientes equivalencias:

- 750 puntos: vale de 5 €.
- 1.500 puntos: vale de 10 €.
- 3.000 puntos: vale de 20 €.

La emisión y el canje de vales estarán sujetos a las opciones disponibles en la aplicación y a las condiciones de funcionamiento del programa.

## 7. Uso de los vales

Los vales tendrán una validez de 30 días naturales desde su emisión, y deberán canjearse dentro del plazo indicado en la aplicación.

Los vales no podrán cambiarse por dinero en efectivo.

Se podrán utilizar varios vales en una misma compra. Si el importe de la compra supera el valor conjunto de los vales, la persona usuaria abonará la diferencia.

Si el importe de la compra es inferior al valor conjunto de los vales utilizados, el importe sobrante se perderá y no se devolverá en efectivo ni quedará como saldo para otra compra.

Los vales solo podrán utilizarse en los establecimientos adheridos que acepten el canje. Cada vale podrá utilizarse una sola vez.

## 8. Devoluciones, incidencias y uso indebido

Las compras, justificantes, puntos y vales podrán ser objeto de comprobación cuando existan errores, duplicidades o indicios de uso indebido.

Si se produce una incidencia que afecte a la acumulación o al canje, ACBétera podrá solicitar la información necesaria para valorar el caso y coordinar su resolución con el gestor técnico de la aplicación.

El tratamiento de devoluciones, anulaciones, correcciones de puntos y vales afectados por incidencias se resolverá atendiendo a las circunstancias del caso, a la configuración de la aplicación y a la normativa aplicable.

## 9. Fase piloto y financiación

Nadunet ofrece la aplicación gratuitamente durante una fase piloto, de acuerdo con las condiciones comunicadas a ACBétera. Cualquier ampliación o servicio futuro que pudiera generar costes requerirá una propuesta y aceptación expresa de ACBétera.

El programa se implantará de forma progresiva. La emisión de vales estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria aprobada por ACBétera.

Si se alcanza el presupuesto máximo que ACBétera haya destinado al programa, podrá pausarse la emisión de nuevos vales hasta que se revise la situación. Los vales emitidos con anterioridad conservarán, en principio, las condiciones y el plazo de validez indicados en ellos, salvo que concurran circunstancias excepcionales o exigencias legales que requieran otra actuación.

Durante una pausa temporal, los puntos acumulados se conservarán para que puedan utilizarse cuando se reanude el programa, conforme a las condiciones comunicadas por ACBétera.

## 10. Baja de personas usuarias o establecimientos

Las personas usuarias podrán solicitar la baja de acuerdo con las opciones disponibles en la aplicación. La conservación o recuperación de puntos tras una baja estará sujeta a las posibilidades técnicas y a las condiciones que se comuniquen para el programa.

Los establecimientos podrán dejar de participar de acuerdo con el procedimiento que establezca ACBétera. La relación de establecimientos participantes y de aquellos que aceptan vales podrá actualizarse en cualquier momento.

## 11. Modificación de las bases durante la fase piloto

Al tratarse de un programa en fase piloto, ACBétera se reserva la facultad de modificar, adaptar, limitar o suspender estas bases y el funcionamiento del programa cuando resulte necesario por motivos técnicos, organizativos, económicos, de seguridad, de prevención del fraude o para mejorar su funcionamiento.

Las modificaciones se publicarán o comunicarán por los canales habituales de ACBétera y, cuando proceda, indicarán la fecha desde la que serán aplicables. Siempre que sea posible, se avisará con antelación suficiente.

Las modificaciones no se aplicarán retroactivamente de forma injustificada en perjuicio de las personas usuarias respecto de vales ya emitidos y todavía válidos. No obstante, ACBétera podrá adoptar medidas inmediatas cuando sean necesarias para corregir errores, prevenir usos fraudulentos, cumplir obligaciones legales o responder a incidencias técnicas o de seguridad.

Si se decide suspender o finalizar el programa, ACBétera comunicará, en la medida de lo posible, cómo se tratarán los puntos acumulados y los vales emitidos pendientes de uso, teniendo en cuenta las circunstancias y la normativa aplicable.

## **12. Protección de datos**

El tratamiento de datos personales se regirá por la información de privacidad facilitada durante el registro en la aplicación. Las personas usuarias podrán ejercer los derechos que les reconoce la normativa de protección de datos a través de los canales que se indiquen en dicha información.

## **13. Aceptación y entrada en vigor**

El registro y la participación en Nadushop ACBétera implican la aceptación de estas bases y de las condiciones de uso de la aplicación.

Estas bases serán aplicables desde la fecha de su publicación por ACBétera, una vez aprobadas por el órgano competente de la asociación. La versión vigente podrá consultarse en los canales oficiales de ACBétera.